



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022/MDCH

Chorrillos, 18 de marzo del 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2022, el Documento N° 3540-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, remitido por el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas – UIM; el Memorandum N° 201-2022-SG-MDCH de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 239-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Subgerencia de Logística; el Informe N° 056-2022-GAJ-MDCH de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



Que, mediante Documento N° 3540-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM remite la invitación al Sr. Alcalde Distrital de Chorrillos, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo para la Capacitación denominado "Misión Internacional: Gestión Integral de Políticas Públicas", que se llevará a cabo en Málaga, Almería y Granada, en España, del 24 al 30 de abril del presente año. Los objetivos del Programa de Capacitación es conocer los planteamientos teóricos modernos de la gestión pública, y la aplicación creativa con sentido crítico en planes, estrategias y políticas pertinentes para la solución de los problemas de ciudadanía, capacitar para la dirección de instituciones públicas y el desarrollo de programas, proyectos y actividades públicas, orientadas a mejorar la gobernanza a través de la calidad en la prestación de servicios públicos, contar con las capacidades de gestión necesarias a fin de conducir a las organizaciones públicas hacia un destino superior en beneficio común y formar a los participantes a través de un marco teórico- práctico con los conocimientos necesario para implementar acciones en las diferentes temáticas que aborda esta Misión Internacional, mediante la planificación, gestión y promoción de los recursos disponibles en el territorio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Informe N° 239-2022-SGL-GAF-MDCH, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción para la Capacitación Internacional: Gestión Integral de Políticas Públicas, del 22 de abril al 01 de mayo de 2022 donde participará el Sr. Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, valorizados por el monto de 18, 656.76 soles.

Que, mediante el Informe N° 056-2022-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje por comisión de servicios del Ing. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, del 22 de abril al 01 de mayo de 2022, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la entidad, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para el desarrollo sostenible del distrito de Chorrillos, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en el distrito de Chorrillos. Asimismo, recomienda que el Despacho de Alcaldía sea encargado al Primer Regidor Hábil, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Señor Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo a la Ciudad de Málaga, Almería y Granada, en España, a fin de participar en la capacitación internacional que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje del Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, del 22 de abril al 01 de mayo de 2022, a la Ciudad de Málaga, Almería y Granada, en España para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación Internacional denominada: Gestión Integral de Políticas Públicas, así como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DENOMINACIÓN	COSTO
Pasajes Aéreos	S/ 6, 949.30 soles
Seguro de Viaje	S/ 180.90 soles
Viáticos (04 días)	S/ 8, 069.76 soles
Derecho de Inscripción	S/ 3, 456.80 soles
Total	S/ 18, 656.76 soles

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Sra. Gloria Elena Vásquez Rimache de Chacaliza, mientras dure la ausencia del Alcalde.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- Dispensar el trámite de lectura del acta del presente Acuerdo.



ARTÍCULO 5.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE